



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO”



# GACETA MUNICIPAL

REGISTRO: SEC/GM/011/2022

No. 11

AÑO. I  
TOMO. I  
VOLUMEN. I

**Convocatoria para la Elección de Representantes de las y los  
Prestadores de Servicios Turísticos, Artesanas, Artesanos y  
Ciudadanos del “Consejo Consultivo Municipal de Turismo  
Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tepetlixpa”.**



MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

**ORGANO INFORMATIVO OFICIAL  
DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TEPETLIXPA.**

2022-2024

TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO, 24 DE MARZO DE 2022  
AVENIDA MORELOS NUMERO 10. C.P. 56880



**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TEPETLIXPA, ESTADO DE MÉXICO.**

**A LA POBLACIÓN DE TEPETLIXPA HACE SABER:**

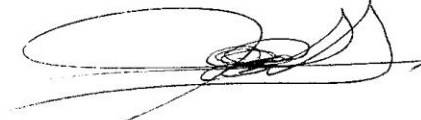
**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y con la finalidad de instaurar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tepetlixpa, el cual será un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico del municipio que tiene por objeto integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en el Municipio; el H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, a través de la Dirección de Turismo.

**SEGUNDO:** En la **Décima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo** con la asistencia de nueve de nueve integrantes del Ayuntamiento: C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal; Lic. Janet Serrano Rueda, Síndico Municipal; Arnulfo Leyva Cortes, Primer Regidor; P.D Ariana Aranda Soriano, Segunda Regidora; Marcos Martínez Flores, Tercer Regidor; Patricia Rodríguez Morales, Cuarta Regidora; Lic. Alfonso Ávila Martínez, Quinto Regidor; Salvador Velázquez Alvarado, Sexto Regidor; Dra. Gloria Isabel León Rojas, Séptima Regidora; Asistidos en este acto por la C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento para dar validación y certificar los acuerdos que al respecto se tomen. En el **numeral VII** fue aprobado por **UNANIMIDAD** con 9 votos a favor.

**Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal.**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para su debida publicación se expide la presente Gaceta Municipal a los veinticuatro días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.

**Cúmplase.-**



Presidente Municipal Constitucional  
**C. Abelardo Rodríguez García**  
Rúbrica.



Secretaria del Ayuntamiento  
**C. Alejandra Vidal Valencia**  
Rúbrica.

## CONTENIDO

<b>Convocatoria para la Elección de Representantes de las y los Prestadores de Servicios Turísticos, Artesanas, Artesanos y Ciudadanos del “Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tepetlixpa”</b>	<b>..... 6 PÁGINA</b>
--	-----------------------



Ayuntamiento Constitucional Tepetlixpa  
2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”

## CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LAS Y LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, ARTESANAS, ARTESANOS Y CIUDADANOS DEL “CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL DE TURISMO SOSTENIBLE Y DESARROLLO ARTESANAL DE TEPETLIXPA”

Con fundamento en el artículo 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México y con la finalidad de instaurar el Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tepetlixpa, el cual será un órgano de consulta, asesoría y apoyo técnico del municipio que tiene por objeto integrar estrategias y mecanismos que impulsen el desarrollo del turismo y de la actividad artesanal en el Municipio; el H. Ayuntamiento de Tepetlixpa, a través de la Dirección de Turismo.

### CONVOCA

A las y los Prestadores de Servicios Turísticos, las Artesanas y Artesanos, inscritos en los respectivos padrones municipales, así como a la ciudadanía en general para la elección de: Dos representantes de las y los Prestadores de Servicios Turísticos; Dos Representantes de las y los Artesanos; y Un Representante de la ciudadanía que serán parte de la conformación del “Consejo Consultivo Municipal de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal de Tepetlixpa”.

Este proceso de selección se realizará bajo los siguientes lineamientos, que incluyen plazos y criterios de selección:

Las y los aspirantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México deberán satisfacer los siguientes requisitos:

### REQUISITOS

- I. Ser vecino del municipio, con una residencia mínima de cinco años;
- II. Estar al corriente en la declaración y pago de sus obligaciones y contribuciones, de conformidad con lo que establezcan las autoridades fiscales correspondientes;
- III. Ser de reconocida honorabilidad;
- IV. Ser de reconocido trabajo en pro de su gremio; y
- V. Presentar un proyecto de trabajo que promueva el desarrollo y progreso, en su caso del sector turístico, o bien para el sector artesanal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“Municipio con historia y responsabilidad social”

Página 1 de 3

Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México  
www.tepetlixpa.gob.mx  
597 97 5 01 50  
597 97 5 15 61





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Tratándose del representante ciudadano deberá cubrir únicamente los requisitos señalados en las fracciones I, II, III y V anteriormente descritas.

### BASES

PRIMERA. Las y los interesados deberán acompañar al proyecto mencionado lo siguiente:

- a. Identificación Oficial con fotografía (Credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o cartilla militar);
- b. Comprobante de domicilio (agua, luz, teléfono, estado de cuenta) vigente (no mayor a tres meses);
- c. Constancia de Situación Fiscal.;
- d. Una carta de postulación en la que mencionen su nombre, domicilio, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, teléfonos, correo electrónico, y la manifestación expresa bajo protesta de decir verdad de que cuentan con una residencia mínima de cinco años en el municipio.

La falta de algún documento requerido o su presentación fuera de tiempo y forma establecidos, será motivo para tener como NO presentada su candidatura o postulación.

SEGUNDA. La recepción de las postulaciones de las y los aspirantes se llevará a cabo a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta que se cumplan los 30 días naturales, en la Dirección de Turismo.

TERCERA. Una vez hecho lo anterior, se hará pública la lista de las y los aspirantes y sus propuestas.

CUARTA. Los Representantes serán elegidos democráticamente por los demás prestadores de servicios o artesanos inscritos en los padrones correspondientes en la Elección directa que se realizará en las instalaciones del palacio municipal al término de plazo de la convocatoria.

QUINTA. El representante ciudadano será electo de los que se postulen para participar, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en la misma convocatoria.





Ayuntamiento Constitucional Tepetlixpa  
2022 - 2024



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

SEXTO. Los cargos serán honoríficos, por lo que no recibirán retribución o compensación alguna, por el desempeño de esta labor.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los datos personales contenidos en los documentos mencionados en la base primera incisos a, b, c, d, y e, serán tratados con el carácter de confidenciales, el resto tendrá carácter de Público.

OCTAVA. Lo que no está expresamente previsto en la presente convocatoria, se resolverá de acuerdo a lo que corresponda legalmente.

NOVENA. Los acuerdos que anteceden entrarán en vigor al momento de su aprobación.

DECIMA. Notifíquese a la Dirección de Turismo para los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA PRIMERA. Publíquese en la Gaceta Municipal.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“Municipio con historia y responsabilidad social”

Página 3 de 3

Av. Morelos No. 10, Tepetlixpa, Edo. de México  
www.tepetlixpa.gob.mx  
597 97 5 01 50  
597 97 5 15 61



## **DIRECTORIO**

**C. ABELARDO RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**LIC. EN PSIC. JANET SERRANO RUEDA**  
**SINDICO MUNICIPAL**

**C. ARNULFO LEYVA CORTES**  
**PRIMER REGIDOR**

**P. EN D. ARIANA ARANDA SORIANO**  
**SEGUNDA REGIDORA**

**C. MARCOS MARTÍNEZ FLORES**  
**TERCER REGIDOR**

**C. PATRICIA RODRÍGUEZ MORALES**  
**CUARTA REGIDORA**

**LIC. ALFONSO ÁVILA MARTÍNEZ**  
**QUINTO REGIDOR**

**C. SALVADOR VELAZQUEZ ALVARADO**  
**SEXTO REGIDOR**

**DRA. GLORIA ISABEL LEÓN ROJAS**  
**SEPTIMA REGIDORA**

**C. ALEJANDRA VIDAL VALENCIA**  
**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**MUNICIPIO CON HISTORIA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**